The cover features four decorative geometric patterns in the corners, each composed of a grid of small triangles in various colors (blue, green, red, yellow, purple). The background is a light gray grid of larger triangles.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO Y CONSULTIVO

MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO
AGOSTO 2019



ÍNDICE

	pág.
I. Presentación	
II. Antecedentes	
III. Base Legal	
IV. Atribuciones	
V. Objetivo General	
VI. Estructura Orgánica	
VII. Organigrama	
VIII. Objetivo y Funciones de las Unidades Administrativas	
IX. Directorio	
X. Validación	
XI. Hoja de Actualización	



I. PRESENTACIÓN

Considerando que el Municipio es la entidad administrativa más cercana a la ciudadanía, se debe tener un manejo, tanto de la información como de los servicios, que cumpla con los aspectos necesarios para prestar un mejor servicio que en tanto a la Dirección Jurídica y Consultiva, es por ello que el presente manual de Organización permite examinar los proyectos relativos a: acuerdos, reglamentos, convenios, contratos, y demás disposiciones que surtan efectos contra terceros o sean de observancia general, que se sometan a consideración del cuerpo edilicio y presidenta municipal.

Además, proporcionar asesoría jurídica a las dependencias y entidades de la administración municipal, tanto para la atención de las consultas que de manera expresa le sean requeridas, como para asistencia a la ciudadanía y coadyuvar con las unidades administrativas durante el procedimiento administrativo y la generación del acto emanado del mismo a fin de garantizar la debida representación, eficacia y sustentable frente a cualquier órgano judicial y administrativo.

Ejercer las acciones jurídicas necesarias para resguardar y en su caso revindicar la propiedad del ayuntamiento cuando así lo necesite. Promover todos los recursos, acciones y medios de defensa idóneos que sean convenientes para los intereses del municipio así como llevar acabo la representación del ayuntamiento en los Procesos Administrativos y judiciales en los que sea parte, en cualquier materia del derecho y en todas sus etapas procesales, así como el juicio de garantías, instruido por la presidenta municipal.

Estudiar y emitir observaciones respecto a los contratos y convenios destinados a ser celebrados por el ayuntamiento. Las demás que le sean señaladas en los acuerdos, reglamentos y demás ordenamientos correspondientes.

Patrocinar al ayuntamiento y administración pública municipal en los juicios que estos sean parte. Asesorar y coadyuvar con las diferentes áreas administrativas, y la realización de convenios y contratos con los particulares y por concepto de portación de mejoras. Por último Interponer los recursos que la ley permite, para la buena defensa del ayuntamiento.



II. ANTECEDENTES

Dentro de la Administración Pública Municipal de Melchor Ocampo la Dirección Jurídica y Consultiva ha sufrido cambios y modificaciones a su estructura orgánica, así como a sus atribuciones y funciones, lo anterior derivado de una dinámica constante de cambios y reformas en materia legal y administrativa, tendientes a crear administraciones públicas con un enfoque humanista, así la Dirección Jurídica y Consultiva en consecuencia ha ido evolucionando de acuerdo a los aspectos legales y en atención a los diferentes Gobiernos Municipales.

Proporcionando mejores instrumentos jurídicos necesarios como lo son asesorar y orientar a las distintas dependencias y entidades de la administración pública municipal y sus gobernados, con la finalidad de brindar certeza y legalidad a los procedimientos administrativos y los actos generados por estos, tramitar la defensa de los intereses de la autoridad municipal ante los órganos administrativos y judiciales en los que se desarrollan los conflictos de interés en los que el ayuntamiento sea parte y brindar asesoría jurídica a la población que así lo requiera, en aquellos asuntos de carácter familiar, civil, mercantil, penal, laboral, en los que sea necesario.



III. BASE LEGAL

- **Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos;** Artículo 115 párrafo segundo fracción II. Diario Oficial de la Federación, edición del 05 de febrero de 1917 y sus reformas y adiciones;
- **Constitución Política del estado libre y soberano de México:** atribuciones conferidas por los artículos 15, 77 y 139. Decreto número 72, sesión pública del 24 de febrero de 1995;
- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.** Publicado en la “Gaceta del Gobierno”, el 03 de mayo de 2013;
- **Ley Orgánica Municipal Del Estado De México:** artículo 31 fracciones I, I bis XXXVI y XXXIX; artículo 91 fracciones VII y IX, 114, 115 116, 117, 118, 120, 122 164 y 165. Publicado en Gaceta de Gobierno el 17 de Septiembre de 1981;
- **Bando Municipal de Melchor Ocampo:** Artículo 88. 5 de Febrero de 2019, nueva época, número 2019.
- **Ley de Transparencia Y Acceso de la Información Pública Del Estado De México Y Sus Municipios**



IV. ATRIBUCIONES

Las atribuciones de la Dirección Jurídica y Consultiva se encuentran plasmadas en:

Reglamento Interno de Gobierno y de la Administración Pública Municipal CAPÍTULO XVII

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Artículo 132. La Dirección General de Asuntos Jurídicos es la dependencia encargada de brindar el apoyo técnico jurídico a los ediles y a las entidades y dependencias de la administración pública municipal.

Artículo 133. A la Dirección General de Asuntos Jurídicos le corresponde:

- I. Ser el Consejero Jurídico del Ayuntamiento;
- II. Llevar la defensa de los intereses municipales ante las diversas autoridades administrativas o jurisdiccionales;
- III. Formular y presentar las quejas, demandas, denuncias, querellas, recursos o amparos en los que se afecte el interés jurídico del municipio, ante las diversas autoridades administrativas o tribunales;
- IV. Solicitar a las entidades y dependencias del Ayuntamiento la documentación necesaria para la defensa legal de los intereses del municipio;
- V. Recibir el pago por reparación del daño y otros conceptos en asuntos judiciales o administrativos y tramitar su depósito en la Hacienda Pública Municipal.
- VI. Asesorar e intervenir con las entidades y dependencias del Ayuntamiento en los asuntos laborales del personal adscrito a éste;
- VII. Designar a los abogados de su adscripción con el carácter de delegados o autorizarlos para oír y recibir notificaciones en su nombre y representación en los juicios y procedimientos en que intervenga;



- VIII. Designar o proponer los peritos que se requieran para la formulación de los dictámenes técnicos relacionados con los asuntos de su competencia;
- IX. Comunicar a las entidades y dependencias del Ayuntamiento las resoluciones, laudos, mandamientos y ejecutorias que le sean notificados para su cumplimiento;
- X. Proponer los informes que con motivo de quejas y requerimientos se solicitan en materia de derechos humanos a los servidores públicos municipales;
- XI. Elaborar y/o revisar los proyectos de resolución de los recursos administrativos que deban conocer el presidente o los titulares de las entidades y dependencias del Ayuntamiento;
- XII. Ser enlace en asuntos jurídicos con las áreas correspondientes de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como los poderes Legislativo y Judicial del estado y organismos autónomos;
- XIII. Elaborar o revisar los convenios o contratos en que intervenga el Ayuntamiento;
- XIV. En coordinación con las entidades y dependencias del Ayuntamiento y de acuerdo con su competencia, actualizar o formular los proyectos de iniciativas de acuerdos, reglamentos, órdenes y demás disposiciones de observancia general para ser propuestos para aprobación del Cabildo;
- XV. Cuando se requiera intervenir en los procedimientos de subastas y licitaciones públicas y simplificadas que realice el Ayuntamiento;
- XVI. Participar en foros, seminarios, simposios, congresos y demás eventos relativos a la materia de su competencia;
- XVII. Elaborar su Programa Operativo Anual; y,
- XVIII. Las demás que le encomienden el Ayuntamiento, el presidente municipal y las que expresamente le señalen los ordenamientos legales aplicables. Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Dirección General de Asuntos Jurídicos se integrará por las siguientes unidades administrativas:



- a).- Unidad de lo Contencioso;
- b).- Unidad de Contratos, Legislación y Consulta; y,
- c).- Unidad de Asuntos Laborales.

Bando Municipal de Melchor Ocampo 2019
CAPITULO XI
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA

Artículo 88. La Dirección Jurídica es el órgano H. Ayuntamiento responsable de brindar asesoría y orientación a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de dar certeza y legalidad a los procedimientos administrativos y los actos generados de estos, tramitar la defensa de los asuntos de la autoridad municipal ante los órganos administrativos y jurisdiccionales en los que se desarrollen los conflictos de intereses en que el H. Ayuntamiento sea parte brindar asistencia jurídica a la población que lo requiera, en aquellos asuntos de carácter familiar y de interés público que sean necesarios.



V. OBJETIVO GENERAL

Otorgar certeza jurídica a los actos dimanados del H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo y de la Presidenta Municipal, así como de las unidades que forman parte de la Administración Pública Municipal, además de fortalecer una cultura de paz entre los ciudadanos, a través de métodos alternativos de solución de conflictos.

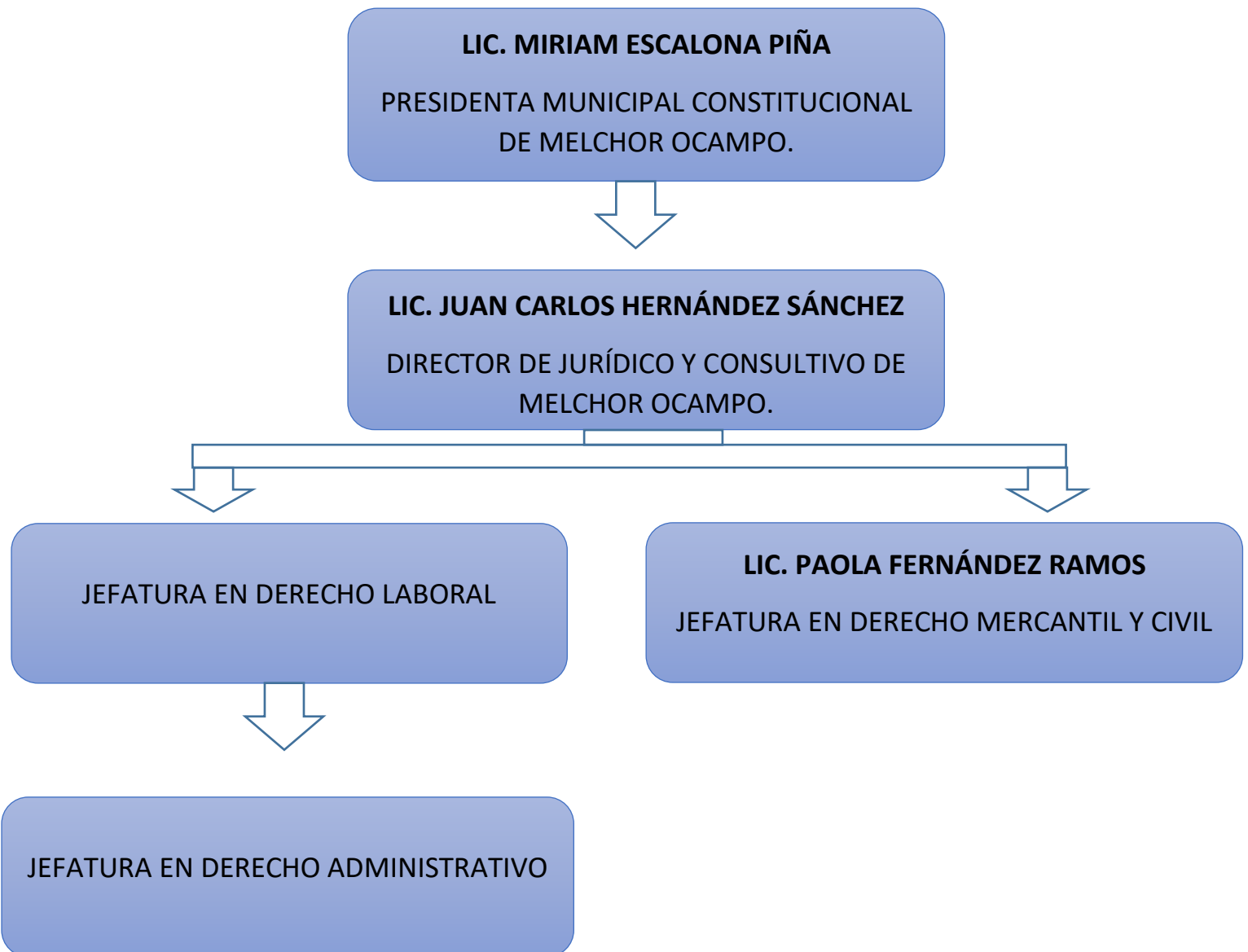


VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Presidencia Municipal
 - 1.1. Dirección Jurídica y Consultiva
 - 1.1.1. Jefatura de asuntos Administrativos
 - 1.1.2. Jefaturas de asuntos Civiles y Mercantiles
 - 1.1.3. Jefaturas de asuntos Laborales



VII. ORGANIGRAMA





VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

1. DIRECCIÓN DE JURIDICO Y CONSULTIVO

Objetivo

Otorgar certeza jurídica a los actos dimanados del H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo y de la Presidenta Municipal, así como de las unidades que forman parte de la Administración Pública Municipal, además de fortalecer una cultura de paz entre los ciudadanos, a través de métodos alternativos de solución de conflictos.

Funciones

- ✓ Delegar a cada una de las coordinaciones los asuntos concernientes a la rama del Derecho que le corresponda.
- ✓ Analizar las leyes, reglamentos y acuerdos publicados.
- ✓ Prestar a los habitantes de la Demarcación Territorial, los servicios de asesoría Jurídicas de carácter gratuito en las materias de Derecho Laboral, Civil, Penal y Administrativo.
- ✓ Brindar asesoría jurídica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- ✓ Tramitar la defensa de los asuntos judiciales en los que la autoridad municipal sea parte.
- ✓ Dar seguimiento a los diversos procesos, dentro del ámbito de las funciones, atribuciones y facultades a las distintas dependencias administrativas.



- ✓ Representar al C. Presidente Municipal, al H. Ayuntamiento o a las áreas de la Administración Pública Municipal, en los asuntos que así se requieran.
- ✓ Revisar y validar a través de un razonamiento lógico-jurídico, y en coordinación con las demás unidades administrativas, proyectos de reformas, adiciones y derogaciones a las distintas Leyes y Reglamentos, permitiendo así, revisar continuamente los sistemas, métodos y procedimientos de trabajo que se requieran para optimizar la organización y estructura administrativa acorde a los programas de Gobierno Municipal dentro del Marco Jurídico vigente.
- ✓ Actuar como órgano de consulta para el mejor desempeño de las acciones del Gobierno Municipal de acuerdo a las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares, Resoluciones y Tesis Jurisprudenciales, así como otras disposiciones jurídicas, relacionadas con el ámbito de su competencia.
- ✓ Proponer reformas, adiciones, derogaciones o creación de nuevos ordenamientos de carácter municipal para el mejor funcionamiento de la Administración Pública Municipal.
- ✓ Instrumentar y proponer reuniones periódicas con las diversas unidades administrativas de la Dirección Jurídica y Consultiva, con el objeto de dar seguimiento y acordar sobre el procedimiento idóneo para la resolución de los mismos.
- ✓ Validar estudios especiales y emitir opinión jurídica en apoyo a la toma de decisiones de las distintas unidades administrativas.
- ✓ Coordinar y mantener actualizada la información en materia jurídica.
- ✓ Coordinar e integrar los instrumentos legales, para una debida defensa jurídica adecuada, a través de los poderes notariales requeridos para tal efecto.



- ✓ Vigilar el adecuado funcionamiento de las áreas que componen la Dirección Jurídica y Consultiva.
- ✓ Desarrollar además todas aquellas funciones que resulten inherentes a sus ámbitos de competencia, así como aquellas que le sean encomendadas por el Ejecutivo Municipal.

1.1 JEFATURA EN ASUNTOS CIVILES Y AMPAROS

Objetivo

Otorgar certeza jurídica a los actos civiles y amparos dimanados del H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo y de la Presidenta Municipal, así como de las unidades que forman parte de la Administración Pública Municipal.

Funciones

- ✓ Analizar las leyes, reglamentos y acuerdos publicados en materia Civil y de amparo.
- ✓ Prestar a los habitantes de la Demarcación Territorial, los servicios de asesoría Jurídicas de carácter gratuito en materia Civil.
- ✓ Brindar asesoría jurídica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en materia Civil y de amparo.
- ✓ Tramitar la defensa de los asuntos judiciales en los que la autoridad municipal sea parte publicados en materia Civil y de Amparo.



1.2 JEFATURA EN ASUNTOS CONTENCIOSOS Y LABORALES

Objetivo

Otorgar certeza jurídica a los actos Laborales dimanados del H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo y de la Presidenta Municipal, así como de las unidades que forman parte de la Administración Pública Municipal.

Funciones

- ✓ Analizar las leyes, reglamentos y acuerdos publicados.
- ✓ Prestar a los habitantes de la Demarcación Territorial, los servicios de asesoría Jurídicas de carácter gratuito en materia Laboral.
- ✓ Brindar asesoría jurídica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en materia Laboral.
- ✓ Tramitar la defensa de los asuntos judiciales en los que la autoridad municipal sea parte en materia Laboral.



IX. DIRECTORIO

LIC. MIRIAM ESCALONA PIÑA

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO,
ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

DIRECTOR DE JURÍDICO Y CONSULTIVO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO
DE MÉXICO.

LIC. PAOLA FERNÁNDEZ RAMOS

COORDINADORA DE ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES

P. DE L.D. DALIA PATRICIA GARCÍA URBAN

AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO Y CONSULTIVO

C. RICARDO EMILIO VÍQUEZ SULVARAN

AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO Y CONSULTIVO



X. VALIDACIÓN

LIC. MIRIAM ESCALONA PIÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO.

MTRO. FRANCISCO MANUEL NUÑEZ ESQUIVEL
SECRETARIO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE JURÍDICO Y CONSULTIVO DE MELCHOR
OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.

EL PRESENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO Y CONSULTIVO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO FUE APROBADO POR EL H. CABILDO EN LA _____ SESION ORDINARIA, DE FECHA ____ DE _____ DEL 2019, MEDIANTE ACUERDO NUMERO _____.



XI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

EL PRESENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO Y CONSULTIVO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO DEJA SIN EFECTOS AL PUBLICADO EL ____ DE _____ DEL 20____.